Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 10 de Julio de 2019.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores y legisladoras provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, Ministerio de Seguridad y Justicia la información que se detalla en el presente pedido de informes.

Según información publicada en medios de prensa regionales el día lunes 02 de junio del corriente y el 26 de julio de 2018, el Ministro Pérez Esteban afirmó que desde el organismo a su cargo dispuso un sistema de contención fuera de la fuerza policial para que las mujeres policías tengan donde denunciar acoso, en el marco de un exhorto dispuesto por el Tribunal a cargo de la Dra. Berenguer, que lo instó a poner en funciones una División de Atención a las Problemáticas de Género.

El drama de la opresión machista hacia las mujeres policías dentro de la fuerza, quedó en evidencia cuando un oficial subinspector fue acusado y condenado el año pasado por abusar sexualmente de una agente dentro de la Comisaría cuarta en la ciudad de Cipolletti.

La magistrada advirtió en el fallo: "La víctima vivió una espiral de maltrato en su condición de mujer y como empleada de la fuerza policial, a manos de su superior". "En consecuencia - el tribunal compuesto por Berenguer, Sueldo y Meynet - exhortó al ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro para que arbitre los medios necesarios para que la Policía de la provincia en efectivo cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la ley nacional 26.632 (que aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) cuente con una "división de atención a las problemáticas de género", tal como lo establecen las leyes n° 26485, ley provincial n°4650, ley n° 5019 capítulo II, artículo 7° y ley n° 5086".

A raíz de lo señalado precedentemente solicitamos al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, se nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autora: Carina Isabel Pita.
Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Graciela Esther Holtz, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, María del Carmen Maldonado, Marta Susana Bizzotto.

Pedido de Informes

1. Informe si el Área de Género creada por Decreto n°241/2019 responde al exhorto del Tribunal compuesto por la Jueza Berenguer y los Jueces Sueldo y Meynet en la sentencia por un caso de abuso sexual en la Comisaría Cuarta de Cipolletti y si hay alguna otra acción prevista en relación a dicho exhorto.

2. Informe si dentro del Área de Género creada por Decreto n° 241 se estableció, vía resolución u otra vía legal, un área específica para que las mujeres policías denuncien situaciones de acoso dentro de la fuerza policial.

3. En el mismo sentido y en caso de que así sea detalle modalidad de intervención para salvaguardar a las mujeres policías víctimas de violencia de género dentro de la fuerza policial.

4. Informe el número de intervenciones, en caso de que se hayan radicado denuncias.

5. Detalle cantidad de delegaciones y/o sub- sedes que conforman el Área de Género; el personal técnico, administrativo, judicial u otro que desempeña sus funciones en cada una; recursos materiales dispuestos para cada delegación y/o sub-sede; además de modalidad de intervención en toda la provincia.

6. Detalle la nómina de cursos de capacitación en perspectiva de género brindado por el Ministerio el Seguridad y Justicia al personal policial durante el año 2018 y lo que va de 2019; modalidad de la cursada y cantidad de personal que participó en cada uno de ellos.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a pedido de los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Graciela Esther HOLTZ, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, María del Carmen MALDONADO y Marta Susana BIZZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la información publicada en medios de prensa regionales el día lunes 2 de junio del corriente y el 26 de julio de 2018, el Ministro Pérez Esteban afirmó que desde el organismo a su cargo dispuso un sistema de contención fuera de la fuerza policial para que las mujeres policías tengan donde denunciar acoso, en el marco de un exhorto dispuesto por el Tribunal a cargo de la Dra. Berenguer, que lo instó a poner en funciones una División de Atención a las Problemáticas de Género.

El drama de la opresión machista hacia las mujeres policías dentro de la fuerza, quedó en evidencia cuando un oficial subinspector fue acusado y condenado el año pasado por abusar sexualmente de una agente dentro de la Comisaría Cuarta en la ciudad de Cipolletti.

La magistrada advirtió en el fallo: "La víctima vivió una espiral de maltrato en su condición de mujer y como empleada de la fuerza policial, a manos de su superior". "En consecuencia - el tribunal compuesto por Berenguer, Sueldo y Meynet - exhortó al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro para que arbitre los medios necesarios para que la Policía de la provincia en efectivo cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la ley nacional n° 26632 (que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) cuente con una "división de atención a las problemáticas de género", tal como lo establecen la ley nacional n° 26485 y las leyes provinciales D n° 4650, 5019 capítulo II, artículo 7° y 5086".

A raíz de lo señalado solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el área de género, creada por decreto n° 241/2019, responde al exhorto del Tribunal compuesto por la jueza Berenguer y los jueces Sueldo y Meynet en la sentencia por un caso de abuso sexual en la Comisaría Cuarta de Cipolletti y si hay alguna otra acción prevista en relación a dicho exhorto.

2. Si dentro del área de género, creada por decreto n° 241/2019, se estableció, vía resolución u otra vía legal, un área específica para que las mujeres policías denuncien situaciones de acoso dentro de la fuerza policial.

3. En el mismo sentido y en caso de que así sea, detalle modalidad de intervención para salvaguardar a las mujeres policías víctimas de violencia de género dentro de la fuerza policial.

4. Número de intervenciones, en caso de que se hayan radicado denuncias.

5. Cantidad de delegaciones y/o subsedes que conforman el área de género, el personal técnico, administrativo, judicial u otro que desempeña sus funciones en cada una, recursos materiales dispuestos para cada delegación y/o subsede, además de modalidad de intervención en toda la provincia.

6. Nómina de cursos de capacitación en perspectiva de género brindado por el Ministerio de Seguridad y Justicia al personal policial durante el año 2018 y lo que va de 2019, modalidad de la cursada y cantidad de personal que participó en cada uno de ellos.

VIEDMA, .